

FRACCIÓN XLIII

**LAS RESOLUCIONES Y LAUDOS QUE SE EMITAN
EN PROCESOS O PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS
EN FORMA DE JUICIO**

NOTA

DERIVADO DE QUE LAS RESOLUCIONES DE LOS LAUDOS, CONLLEVAN DISTINTAS ETAPAS PROCESALES MISMAS QUE SE RIGEN POR LOS TIEMPOS Y TÉRMINOS QUE MARCA LA LEY LABORAL Y QUE NO SON JURISDICCIÓN, NI FACULTAD DE ESTA SECRETARÍA, ESTE SUJETO OBLIGADO, DEPENDE PARA BRINDAR INFORMACIÓN AL RESPECTO, DE QUE EL ÓRGANO LABORAL AUTÓNOMO ENCARGADO, DICTE LOS LAUDOS DE LOS RESPECTIVOS JUICIOS EN PROCESO, DERIVADO DE LO ANTERIOR, EN ESTE MES, NO OBRA INFORMACIÓN AL RESPECTO QUE REPORTAR.